



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
GOBERNACIÓN PROVINCIA DEL TAMARUGAL

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 876

POZO ALMONTE, 13 DE JULIO DE 2009.

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado por Oficio Ord. N° 644 recibido por correo electrónico de fecha 10.07.2009 de don **IVAN INFANTE CHACÓN**, Alcalde de la I. Municipalidad de Pica y la Resolución N° 1.600 de 2008. de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1.-Autorizase a la persona antes individualizada para que efectúe en la Comuna de Pica el día Martes 14 de Julio de 2009, un acto público, consistente en la inauguración de la Sede Social Junta de Vecinos Villa San Andrés II, desde las 18:00 horas hasta las 22:30 horas a desarrollar en la calle Lirima entre Bolívar y Esmeralda.

2.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por la solicitante fuera de los horarios autorizados.

3.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de corresponder al Municipio de la comuna de Pica decretar el cierre de las calles en que se realizará la actividad.

4.- En virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en estas actividades.

5.- Cualquier alteración del orden público, daño o destroz a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de la I. Municipalidad de Pica, representada por su Alcalde Sr. Iván Infante Chacón, quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



GABRIELA HIP HIDALGO  
GOBERNADORA  
PROVINCIA DEL TAMARUGAL

TAMARA SAVÉ BUSTOS  
ABOGADA